

# DOCUMENTO DE TRABAJO N°36

## DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE ACOMPAÑANTES NO DOCENTES EN ESCUELAS DEL DISTRITO 20

**Por el distrito 20:  
Supervisión de Educación Primaria:  
Vanesa Casal**

**Director/as:  
Silvina Perez Escuela 1  
Viviana Cedrola Escuela 2  
Norma Bordón Escuela 10  
Sergio Payassian Escuela 12  
Marcela Ursi Escuela 13**

**Por UBA: Programa de desarrollo Estratégico PDE  
Silvia Dubrovsky  
Betina Bendersky**

## DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE ACOMPAÑANTES NO DOCENTES EN ESCUELAS DEL DISTRITO 20

*“¡Cuántas cosas que uno hace y no se da cuenta!” “¡Qué bueno ponerse a discutir de a poquitos para poder profundizar!”*

Este documento ofrece algunas claves para -desde la conducción- promover condiciones que faciliten y optimicen el trabajo con APND. Construir una mirada flexible de los modos de intervención.

### Tenemos la normativa: ¿cómo enriquecerla?

La normativa que regula el ingreso de los Acompañantes personales no docentes en la Ciudad de Buenos Aires es la Resolución 3034/2013 y su anexo. La aplicación de esta resolución está supeditada a las obras sociales de los/as beneficiarios/as.-

Asimismo, la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 1511/12 regula las prestaciones básicas que se brindan a las personas con discapacidades. Esta situación plantea desde el inicio una desigualdad de acceso a dicho acompañamiento.

Por otro lado, las escuelas a través de esta Resolución tienen la oportunidad de incorporar agentes que se sumen al seguimiento de las trayectorias escolares de los/as niñas/as con discapacidades que se incluyan en la vida escolar con desventajas desde el punto de partida.-

La normativa establece que es la escuela la que recibe la documentación para ser evaluada por la superioridad para su aprobación.

La documentación requerida es:

- Nota original presentada por las familias del/a alumno/a.
- Fotocopia Certificado Único de Discapacidad (C.U.D) - Ley 22.431.-
- Certificados médicos o de tratamientos que recomiendan el ingreso del APND
- Fotocopia DNI del/a alumno/a.-
- Fotocopia DNI del/a acompañante.-

- Fotocopia de Título del/a acompañante acorde a las necesidades del niño/a
- Fotocopia de Certificado de Inscripción Profesional del/a responsable del Centro Integrador.-
- Fotocopia del Certificado de Antecedentes Penales del/a acompañante.-
- Fotocopia de seguro Responsabilidad Civil del/a acompañante.-
- Fotocopia de seguro A.R.T del/a acompañante.-

Una vez que la documentación es recepcionada y organizada por la conducción, se eleva a la Supervisión a través de un Expediente Electrónico, caratulándolo con un Código de trámite provisorio DECLARACIÓN DE INTERÉS (GENE1701A).

Cuando está autorizado el ingreso del/a A.P.N.D., la Conducción deberá, a corto plazo, notificar al/a agente y al Centro Integrador el marco normativo que regula las acciones específicas del A.P.N.D.- (Funciones y obligaciones, Anexo II de la Resolución 3034/2013).

Es importante valorar este momento, primer vínculo con la escuela y punto de partida de un trabajo en equipo. Implica una política de cuidado de estos niños y niñas a través de la observación de constancias de seguimiento médico, plazos perentorios de vencimiento del C.U.D. (Certificado Único de Discapacidad : téngase en cuenta que por la situación DISPO/ASPO las renovaciones se encuentran suspendidas) y cambios que se produzcan en los intervinientes, entre otros.

Cabe señalar que es potestad del director/a revocar la autorización de ingreso de la/el acompañante.

## ¿Quién necesita el A.P.N.D.?

La dinámica institucional requiere para algunos/as niños/as un acompañamiento muy específico. Consideraremos, al menos, tres dimensiones:

- Las características de la propia escuela que lo considera necesario.-
- Algunas/os chicos/as requieren que se los convoque de manera más individualizada.-
- La propia familia lo requiere.-

¿Cuál es la función del C.U.D. en la dinámica escolar?

El C.U.D es un documento proveniente del área de salud. La escuela intenta poner en diálogo la información que éste contiene, con la propuesta singular para el/la niño/a que lo porta.-

Si bien este documento describe y tipifica al poseedor/a resulta una primera aproximación o hipótesis de trabajo para pensar una propuesta acorde y abre la puerta a la familia a ciertas prestaciones o apoyos que ayudarán al niño/a para recibir el tratamiento y acompañamiento adecuados.

La función del C.U.D. para las familias es el modo de acceder a un A.P.N.D. que es una gran ayuda para el seguimiento de la trayectoria escolar de los/as chicos/as y también para la escuela.

Todo lo anterior desafía a la institución escolar a pensar de qué manera se incorpora al/a A.P.N.D., no sólo como necesidad única del/la niña/o (que fue lo que habitualmente se había considerado), sino como un profesional puente entre la realidad escolar, familiar y de salud. Asimismo otra reflexión debe darse acerca de las intervenciones pedagógicas y de acceso de contenidos teniendo en cuenta que se trata de un profesional ajeno al ámbito educativo. Esto origina un desafío al Equipo de Conducción en cuanto a los encuadres necesarios y la conformación del sistema de acompañamiento.

## Modalidades de intervención

La Resolución 3034 Capítulo II establece las funciones del/la A.P.N.D. Transcribimos las que consideramos más importantes para reflexionar.

1. Acompañar al alumno/a durante su permanencia en la escuela y las actividades que se desarrollen, dentro y fuera del aula, en el caso de salidas educativas o plan de recreación o natación, así como actividades de higiene y alimentación. A tal fin elaborará y presentará a la dirección de la escuela un plan de trabajo individualizado orientado a apoyar al alumno/a en la organización de su aprendizaje y participación, contribuyendo a alcanzar los objetivos de integración y su progresiva autonomía.
2. Implementar las indicaciones del Equipo directivo y del docente del curso, grado o sección a cargo de grupo de alumnos/as y la maestra de apoyo a la integración -si hubiera- , en cuanto a la organización de los materiales y la tarea.
8. El APND y el Equipo integrador externo deberán priorizar la comunicación con las familias a través de los canales institucionales de la escuela.
9. Ninguna documentación que produzca el APND tendrá validez sin el visado del Equipo Directivo de la Institución.

Estos fragmentos de la resolución tienen que ver con la incorporación del APND en la vida cotidiana de la escuela. Sin embargo, nos preguntamos ¿de qué manera poner en diálogo el punto 1 y el punto 2?

Según los puntos 1 (acompañar al alumno) y 2 (cumplir indicaciones de la escuela) se hace imprescindible generar espacios mancomunados para la integración comprendiendo estos espacios como una construcción conjunta.-

Supone un trabajo articulado aprovechando la diversidad de miradas y saberes que a veces puede producir una cierta incomodidad pero que si se aborda habilita que algo nuevo se genere. Malestares que surgen de los desencuentros en los modos de pensar o de intervenir y otros que provienen de los modos de funcionar de los/as niños/as.

El acompañamiento debe apuntar a la autonomía del/a niño/a con acuerdos previos entre el/los docentes a cargo, la conducción, y equipos intervinientes como el Equipo de Orientación Escolar (E.O.E) y las escuelas de educación especial o maestros/as de apoyo dependientes de la Escuela Integral interdisciplinaria (E.I.I.)

La forma de lograr que se construyan equipos es la participación activa, en tanto ser parte, por eso es necesario que los APND se acoplen al contrato pedagógico institucional, sean partícipes de la vida cotidiana en la escuela. Es decir, que la incorporación se logra porque la tarea es lo que nos une. Cuando esto se logra, no hace falta enunciar un listado de tareas, sino que estas se entran en el devenir del cotidiano escolar.

Con respecto al punto 8 donde se dispone que el APND debe priorizar el canal institucional para vincularse con las familias, es importante que desde la escuela a través del referente institucional o el coordinador de ciclo, se abran estos canales para que el discurso hacia las familias se pueda alinear. Es frecuente que los/as APND tengan vínculo estrecho con las familias por lo que la manera en que la escuela habilite los canales de comunicación con el APND y los equipos integradores va a optimizar esa comunicación.

Es conveniente que desde la escuela se planifique y sistematice los encuentros con los equipos coordinadores de los centros que acompañan a los APND, que den un marco de diálogo, generando un escenario de confianza que habilite la comunicación cuando es necesario y accionar de manera conjunta y orgánica.-

En relación al punto 9 (información que se produce), se desprende de lo anterior que la generación de informes acerca del desempeño del/la niño/a en la escuela debe ser conjunta. A veces, sucede que el APND por estar más cercano al niño/a produce informes (sobre todo para el área de salud) de manera autogestiva. En el encuadre que nosotros/as planteamos es necesario que estas prácticas se realicen de manera colaborativa con los equipos docentes y sean refrendados con la firma de la conducción. Cabe destacar que toda información producida respecto del/la niño/a acompañado/a debe ser contextualizada en su trayectoria escolar, evitando reducirlo a la dimensión diagnóstica y terapéutica.

Esto quiere decir que las funciones del reglamento son orientativas pero es necesario contextualizarlas en la escuela, contemplando sus necesidades y características propias, generando compromiso en los agentes intervinientes y sentido de pertenencia compartido.

Si bien, es valiosa la mirada del agente externo por su formación, trayectoria y aportes que pueda brindar, a la hora de producir información sobre los y las estudiantes, se debe focalizar en el contexto escolar. Hay que ser muy cuidadosos/as al redactar y suscribir, ya que los mismos son documentos que acompañan la historia escolar del/a niño/a y tienen efectos sobre la mirada y representaciones acerca de los desempeños de los niños como alumnos. Se deberá tener en cuenta que el carácter de esta información es cambiante y dinámica.

## ¿Cómo pensar la función de un agente del área de salud dentro de una escuela?

En tanto trabajador externo, perteneciente al área de salud, que según la normativa no tiene una función pedagógica, el APND desarrollaría un trabajo de acompañamiento. Si bien es un profesional de la salud, no es un acompañamiento por fuera de la escuela. Se trata de una intervención educativa, por lo tanto, es imprescindible definir acciones pedagógicas conjuntas.

La forma necesaria de la construcción de estas acciones es colaborativa y mancomunada. Este es un desafío que presenta diversas dificultades en la práctica, vamos a expresar algunas, las que creemos más visibles:

- Discurso hegemónico de salud: Muchas veces el APND llega con un proyecto de trabajo hecho a la medida del diagnóstico del niño y no a la medida del niño que acompañará ni desde una visión pedagógica situada en una escuela particular.-
- Muchas veces los docentes no saben qué hacer ante ciertas modalidades de los niños y de alguna manera refuerzan la mirada del/la APND en tanto le delegan las decisiones sobre el/la niño/a en la escuela, perdiendo de vista que el experto/a sobre la cuestión pedagógica es el propio docente.-
- Es necesario tiempo en la escuela para poner en diálogo ambos discursos y no siempre contamos con éste.

Observamos algunas situaciones que ocurren con cierta frecuencia, detectadas a lo largo de la propia trayectoria como conducción, y que creemos que es necesario revisarlas para transformarlas:

- APND como “secretario” del/a niño/a. Por ejemplo: el niño le indica a su APND que le copie en su cuaderno las consignas del pizarrón y/o tareas de este tipo. ¿Se puede trabajar con la familia la continuidad o el sentido de su intervención? y con el docente ... ¿cómo anticipar para evitar que esto ocurra?
- APND como el “consejero” de el/la docente, por ejemplo el maestro le consulta al APND “qué hacer con ese niño”. Se puede ubicar a ese docente en el lugar del que conoce sobre la enseñanza y el APND en el lugar del profesional de la salud en la escuela.-
- APND como “tutor” del niño en la escuela o reemplazante del docente para ese niño. Por ejemplo: ante consultas la respuesta suele ser “El niño tiene APND” -como solución definitiva- porque se entiende que más que alumno de la escuela es alumno de ese APND
- APND como “consultor/informante” de la conducción, por ejemplo: la conducción le solicita información sobre el proceso del alumno en lugar de hacerlo hacia el docente.

Advertimos todo esto desde el conocimiento y la experiencia, con vistas a pensar en un trabajo sistemático, colaborativo y de interacción entre el maestro, el APND y el coordinador de ciclo.

## ¿Cuál es el trabajo de los APND en relación con los proyectos de aula?

Un problema con el que nos encontramos cuando tenemos estudiantes que experimentan dificultades para aprender contenidos mínimos o se encuentran muy alejados de los logros de aprendizaje para su grupo, es la presencia de tareas paralelas que muchas veces son planificadas y llevadas adelante por el APND. Esto hay que evitarlo o al menos contextualizar en la propuesta del docente para todos/as.

Es imprescindible que el/la APND conozca anticipadamente las actividades propuestas por el/la docente con el objetivo de incluir al niño/a asistido/a en intervenciones participativas, evitando estos proyectos paralelos y aislados. El trabajo del APND tiene que apuntar a que el niño se sienta y sea parte del grupo por ello requiere de una planificación consensuada y conjunta.

¿Cómo construir equipo con los docentes de la escuela para que los APND no se transformen en “maestros particulares”? ¿Qué formas de organización podemos plantear para que estos agentes trabajen colaborativamente junto a los docentes de apoyo y de grado?

Se advierte en este interrogante una tensión entre la cuestión pública y la cuestión privada, y entre el espacio y los objetivos del área de salud y los propios del área de educación. Desde la escuela necesitamos que los niños aprendan, en el contexto de lo colectivo y lo singular y para ello contamos con la intervención de otras áreas. Esto nos lleva a revisar de manera permanente el por qué y el cómo de la inclusión de un niño o niña en la escuela común.

## Hablemos de colaboración, interacción y redireccionamiento de acciones

¿Cómo construir acuerdos con otros equipos y otros saberes?

Una tarea fundamental del/a director/a es la de “sentarse a hablar”. El trabajo con los APND es imposible de ser pensado jerárquicamente, pero la conducción debe garantizar los espacios de reunión, de pensamiento conjunto y de acuerdos. Los acuerdos deben ser consensuados y pensados en el marco de lo posible y lo necesario. Estos son temporales dependiendo de la dinámica escolar, flexibles y cambiantes.

¿Cómo activar procesos para que sea posible la inclusión de ese otro en la dinámica escolar?

El rol de las/os directoras/es de acuerdo al Reglamento Escolar, supone la decisión final de las acciones que se implementan en su escuela. Sin embargo esto no implica que las acciones se definan en soledad. Todo lo contrario. Es imprescindible generar condiciones para la construcción colaborativa y el asesoramiento conjunto. Esto se alcanza en la diversidad de nuestros conocimientos y saberes. Como directoras/es somos responsables de lo que se hace y lo que no se hace en la escuela, casi como anfitriones para abrir las puertas y propiciar acuerdos ricos para todos: niños/as, docentes y equipos intervinientes.

En este lugar de anfitrión es importante saber lo que la escuela tiene para ofrecer y lo que está dispuesta a recibir. En ese punto de equilibrio está la posibilidad de construir acuerdos legítimos, implicados y situados.

Y ahora ...ante las nuevas configuraciones de excepcionalidad, presencialidad administrada o educación remota ¿qué nuevos temas y problemas se producen? ¿qué acuerdos hacer y cómo?

El año 2020 marcó un punto de inflexión en la posibilidad de reunirnos, acordar y pensar creativamente sobre el seguimiento de las trayectorias escolares de nuestros/as niños/as.-

En el año 2021 la presencialidad administrada, nos puso ante la diversidad de escenarios en cuanto a los tiempos acotados en la escuela, la presencialidad, la bimodalidad, la exceptualidad de los/as estudiantes. Esta situación diversificada nos interpela en relación a cómo revisar y visitar la idea de flexibilidad, tanto para los/as maestros/as como para los equipos y figuras de acompañamiento. Un efecto de los últimos tiempos es la visibilidad desde múltiples dimensiones. Esta nueva visibilidad nos deja con la sensación de cierta pérdida de autonomía, de abandono de la intimidad institucional.

Ese espacio de intimidad institucional ha permitido construir respuestas muy precisas y efectivas ante situaciones de niños/as que nos han inquietado con intervenciones de los/as APND. Este escenario es una preocupación que surge y que, reiteramos, debe abordarse desde todos los equipos intervinientes. Es necesario avanzar sobre propuestas positivas que habiliten oportunidades y experiencias, revisando los encuadres de acuerdo a los contextos y a las situaciones actuales.

## Construir sistemas de acompañamientos:

Un sistema de acompañamiento supera el concepto de “recurso humano” o de la figura de apoyo como responsable único/a de la intervención en la trayectoria del/a niño/a con discapacidad.-

El sistema de acompañamiento está situado en la escuela, supone la creación de una red de interrelaciones que implican la transformación de la propia escuela y la articulación de los/as intervinientes. Estas intervenciones, que al comienzo parecieran ser individuales y dirigidas a un niño/a, generan un movimiento pedagógico en tanto nos enseña a pensar de manera diferente. Así logramos prácticas que colectivizan y democratizan las acciones más atentas a los ritmos de aprendizaje singulares. También aprendemos como escuela a trabajar con equipos que tienen otras lógicas de funcionamiento y otros objetivos. En este sentido se enriquece la mirada institucional a partir de las experiencias que transitamos y la evaluación de esas experiencias: cuando nos interpelamos ante las prácticas, cuando nos sentamos a revisarlas, cuando las socializamos y cuando identificamos efectos sobre la vida de los/as chicos/as. No se agota en la escuela primaria, nos obliga a articular con otros niveles, en tanto la escuela primaria es un nivel que recibe de inicial y que acompaña el tránsito al secundario.

En algunas ocasiones, el registro de estas intervenciones se formaliza en la redacción de un Proyecto Pedagógico Individual (P.P.I)<sup>1</sup> que puede ser un buen punto de partida para visibilizar estas interacciones y para promover progresiones y/o continuidades en otros niveles. Es importante reconocerlo como un compromiso y no sólo como un mero documento formal o receta mágica.

Un sistema de acompañamiento puede identificarse como una especie de abrazo pedagógico, no un “chaleco de fuerza”. Implica un entrelazado de brazos para sostenerse y sostener. El “abrazo” supone una profunda implicación, reconociendo el lugar que institucionalmente ocupamos como docentes, como directivos/as, como coordinadores/as, como profesionales de las distintas áreas...

Este abrazo tiene un contenido que para nosotros/as es que todos/as las/os niño/as aprendan, formen parte de su grupo y de su escuela, y se constituyan como estudiantes lo cual implica reconocer autoridad y semejanza en el lugar de pares.

Para cerrar, citamos un fragmento de una Conferencia de Violeta Nuñez “Pedagogía Social: un lugar para la educación frente a la asignación social de los destinos” que entendemos condensa parte del contenido de este documento:

*“...Se trata, entonces, de dar visibilidad pedagógica a esas prácticas que han de desplazarse a muchos sitios y que deberán tejer red social en el sentido educativo, han de repartir las llaves de acceso al mundo simbólico, pues es el lugar de derecho a la inscripción de cada sujeto humano. Se han de ocupar estas prácticas de todos y de cada uno, sobre todo de aquéllos de los que muchos sólo se preocupan para ponerles un rótulo, para encuadrarlos en una categoría y considerarlos grupos estadísticos a los que se prefigura una inclusión...”*

<sup>1</sup> Resolución 311 CFE 2016 y Resolución 4513 MEGCBA 2017

## Bibliografía

Lerner, D (2007). Enseñar en la diversidad. Conferencia dictada en las Primeras Jornadas de Educación Intercultural de la Provincia de Buenos Aires. Revista Lectura y Vida.

Núñez, V (2009) Los nuevos sentidos de la tarea de educar: enseñar vs asistir? Conferencia. En Serie Encuentros y Seminarios. Mesa «Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar. Más allá de la dicotomía enseñar vs. asistir» disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001422.pdf>

Secretaria de Educación Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2004) Diseño Curricular para la Educación Primaria

Terigi, F. (2008) Lo mismo no es lo común en Diker, G y Frigerio, G. Educar: posiciones acerca de lo común. Editorial Del estante. Buenos Aires